



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral 0256

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 54-2022-MDP/A.

Pallpata, 14 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO:

VISTO:

El Informe N° 059-2022-ROC-SGDS-MDP/C de fecha 11/03/2022, el Informe N° 038-2022-MDP/OPP de fecha 14/03/2022, sobre la aprobación del "Plan del Buen Retorno del Año Escolar - 2022" en el distrito de Pallpata, provincia de Espinar - Cusco; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Título II de la Organización de los Gobiernos Locales, en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la normatividad vigente;

Que, el artículo 84°, numeral 2) inciso 2.4), de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades expresa dentro de las funciones específicas exclusivas de las Municipalidad Distritales como organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población, en situación de discriminación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa", establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el titular del pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales;

Que, el anexo único de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 082-2019 del 13/03/2019, define que el expediente técnico de obra es un conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución obra, mitrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómica y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental y otros complementarios;

Que, mediante Informe N° 059-2022-ROC-SGDS-MDP/C de fecha 11/03/2022 el Sub Gerente de Desarrollo Social, solicita la aprobación del "Plan del Buen Retorno del Año Escolar - 2022" en el distrito de Pallpata, provincia de Espinar - Cusco, con la finalidad de prever el cumplimiento de acciones que aseguren las condiciones institucionales y pedagógicas del inicio oportuno y adecuado de las actividades de aprendizaje que garanticen una formación integral de calidad promoviendo una convivencia sana y acogedora de los estudiantes de las Instituciones Educativas del distrito de Pallpata;

Que, según Informe N° 038-2022-MDP/OPP de fecha 14/03/2022 el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emite informe de disponibilidad presupuestal, en atención a los documentos que anteceden, para la aprobación del "Plan del Buen Retorno del Año Escolar - 2022" en el distrito de Pallpata, provincia de Espinar - Cusco, conforme al detalle siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

0255



Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

META	0037 APOYO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
MONTO	S/. 36,000.00

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN DEL BUEN RETORNO DEL AÑO ESCOLAR – 2022" en el distrito de Pallpata, provincia de Espinar - Cusco, el mismo que consta un (01) expediente de cinco (05) folios, con un plazo de ejecución de diez (10) días calendario, con un presupuesto de TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES (S/. 36,000.00), conforme al detalle siguiente:

META	0037 APOYO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
MONTO	S/. 36,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social como ejecutora del "PLAN DEL BUEN RETORNO DEL AÑO ESCOLAR – 2022", y otros competentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Unidad de Planificación y Presupuesto, adopte los actos administrativos de creación y asignación presupuestal, para la ejecución del proyecto aprobada en el artículo primero de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Desarrollo Social.
Unidad de Planeamiento y Presupuesto
Archivo.
BACH/epi



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR
Sr. Bernardino Aquepucho Challunquis
DNI N° 29596018
ALCALDE

N. 54 14/03/22

0254

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

INFORME N° 038-2022-MDP/OPP

AL : **ING. WILBERT ROMAN HUALLA BARRA**
Gerente Municipal de la MDP.

DEL : **C.P.C. JUANITO AQUISE MENDOZA.**
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : **INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

REFERENCIA: a) **INFORME N°059-2022-RQC-SGDS-MDP/C**

FECHA : Pallpata, 14 de Marzo del 2022.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de emitir el informe en relación al documento de referencia, tengo a bien informar lo siguiente. Visto el documento de referencia **INFORME N°059-2022-RQC-SGDS-MDP/C** de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; en la que solicita disponibilidad presupuestal para la aprobación de **"plan del buen retorno del año escolar 2022"**. Sobre el particular, es Preciso mencionar el marco normativo:
LEY N° 31365 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022
Decreto Legislativo N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA". En el Artículo 12. Certificación del Crédito Presupuestario y su registro en el SIAF-SP. En su numeral 12.1. La certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

Considerando las medidas de austeridad y eficiencia de gasto público procurando que los gastos corrientes no se incrementen, visto y revisado en la ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2022. Esta unidad **concluye** que, conforme se desprende de los documentos sustentados y justificados, se **OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** con un presupuesto según detalle:

META : (0037) **"APOYO A LA EDUCACIÓN Y CULTURA"**

RUBRO : 07 - FONCOMUN

MONTO : S/. 36,000.00

Es todo cuanto puedo informar, para los fines consiguientes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

[Firma]
CPC Juanito Aquisé Mendoza
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
DNI: 44986627

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA 0253

Sub Gerencia De Desarrollo Social

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



INFORME N° 059 - 2022 – ROC – SGDS – MDP/C

A : ING. WILBERTH RAMON HUALLA BARRA
GERENTE DE MUNICIPAL D.P.

DE : PROF. RUBEN QUISPE CONDORI
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL M.D.P

ASUNTO : SOLICITO LA APROBACION DEL PLAN DE BUEN
RETORNO DEL AÑO ESCOLAR 2022.

FECHA : Pallpata 11 de Marzo del 2022



Por medio del presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de expresarle un cordial saludo y mediante el cual **SOLICITO LA APROBACION DEL PLAN DE BUEN RETORNO DEL AÑO ESCOLAR 2022**, con el monto de 36,000.00 (*treinta y seis mil con 00/100 soles*) con la finalidad prever el cumplimiento de acciones que aseguren las condiciones institucionales y pedagógicas del inicio oportuno y adecuado de las actividades de aprendizaje que garanticen una formación integral de calidad promoviendo una convivencia sana y acogedora de los estudiantes de la I. E. de nuestro Distrito de Pallpata.

ADJUNTO

- ❖ ADJUNTO PLAN DE BUEN RETORNO DEL AÑO ESCOLAR 2022.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PALLPATA
Prof. Ruben Quispe Condori
DNI 41414114
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

PIETA 37



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Sub Gerencia De Desarrollo Social

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

0252



**SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES**

PLAN DEL BUEN RETORNO DEL AÑO ESCOLAR 2022



“TE DESEO TODA LA ALEGRÍA DEL MUNDO PARA QUE COMIENCES ESTE AÑO LLENO DE FELICIDAD, RENOVADO DE ENERGÍAS Y CON MUCHAS GANAS DE APRENDER ¡FELIZ REGRESO A CLASES! TE DESEAMOS DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO 2022”

PALLPATA – ESPINAR – CUSCO – 2022.



0251



04

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Sub Gerencia De Desarrollo Social

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

I. DATOS GENERALES

Municipalidad Distrital : de Pallpata
Dirección : Plaza de armas n° 100
Localidad : Pallpata – Espinar Cusco.
Distrito : Pallpata.
Provincia : Espinar
Región : Cusco.

II. NOMBRE: “TE DESEO TODA LA ALEGRÍA DEL MUNDO PARA QUE COMIENCES ESTE AÑO LLENO DE FELICIDAD, RENOVADO DE ENERGÍAS Y CON MUCHAS GANAS DE APRENDER ;FELIZ REGRESO A CLASES! TE DESEAMOS DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO 2022”

III. FUNDAMENTACIÓN

- EL presente Plan del buen retorno del año escolar 2022 tiene como finalidad prever el cumplimiento de acciones que aseguren las condiciones institucionales y pedagógicas del inicio oportuno y adecuado de las actividades de aprendizaje que garanticen una formación integral de calidad promoviendo una convivencia sana y acogedora de los estudiantes de la I, E. de nuestro Distrito de Pallpata*
- En el presente Plan se contemplan diversas acciones en el primer momento del inicio escolar garantizando las condiciones y buena acogida de los estudiantes desde el primer día de clase según la RVM 273.2020 orientaciones para el inicio del año escolar para lo cual la municipalidad se suma a esta acción.*
- La Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Pallpata, provincia de Espinar, es la unidad encargada de promover todas las actividades de carácter educativo, sociales, costumbristas, deportivos y otros que acontecen en el ámbito del distrito de Pallpata – Espinar.*

“TE DESEO TODA LA ALEGRÍA DEL MUNDO PARA QUE COMIENCES ESTE AÑO LLENO DE FELICIDAD, RENOVADO DE ENERGÍAS Y CON MUCHAS GANAS DE APRENDER ;FELIZ REGRESO A CLASES! TE DESEAMOS DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO 2022”

IV. OBJETIVOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Sub Gerencia De Desarrollo Social

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

0250



1.1. OBJETIVO GENERAL

Asegurar el cumplimiento de acciones que garanticen la gestión pedagógica y gestión institucional que contribuyan a mejorar el logro de los aprendizajes en una educación a distancia para el buen retorno del año escolar 2022.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- *Preparar las condiciones virtuales y físicas para garantizar la implementación y apertura del servicio educativo. En la IE. De nuestra localidad de Pallpata.*
- *Garantizar el acceso universal a la educación básica a través de la matrícula oportuna en forma virtual o semipresencial y no condicionada en la educación educativa.*
- *Promover en la institución educativa a toda la comunidad escolar una vida saludable y seguro para garantizar la salud evitando el covid 19 y la integridad socio emocional del niño y la niña.*

V. MÉTODO

1.- SEGURO. - Se establece un conjunto de medidas sanitarias epidemiológicas y protocolos de prevención de bioseguridad para las modalidades presencial y semipresencial convirtiéndose en un espacio protector en donde la salud es prioridad.

2.- FLEXIBLE. - se adapta a los cambios de manera ágil en funciona a las características y necesidades y condiciones del contexto teniendo en cuenta las condiciones socio emociones de gestión escolar y tipos de prestación de servicios.

3.- GRADUAL. - El retorno a la prespecialidad implica un tránsito progresivo y ordenado en el que se fortalece la confianza de la comunidad educativa según las condiciones epidemiológicas.

4.- VOLUNTARIO. - Las Familias deciden el tipo de servicio (distancia, presencial y semipresencial) que recibirán en coordinación con la I.E de manera que se aseguren las acciones para favorecer el proceso de aprendizaje y el desarrollo de competencias de los estudiantes.

- *Se procederá preparar el Plan de Trabajo que permita una mejor organización y el cumplimiento de los objetivos, metas que nos hemos planteado, con el fortalecimiento de la Identidad escolar en la I.E para niños y niñas de nuestra localidad, como actividad de una socialización con nuestras organizaciones de los directores y docentes.*



MUNICIPALIDAD DE PALLPATA

Ruben Quispe Condon
DNI 41414114
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



0249



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Sub Gerencia De Desarrollo Social

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Se procederá a elaborar la campaña publicitaria con la promoción de spot radial y redes sociales, mediante los medios de comunicación masiva en el Distrito de Pallpata.

VI. BENEFICIOS

1. Que las y los estudiantes establezcan rutinas de estudio y para sus clases, lo que ayuda a formar hábitos mujer.
2. Las clases presenciales son más dinámicas y propician la participación de todos los alumnos y alumnas, pues es más fácil que los profesores adapten sus estrategias a las necesidades del grupo potencial.
3. Se logra una mayor interacción al momento de realizar trabajos, prácticas y ejercicios de clase entre estudiantes; esto fomenta la socialización debido a la interacción y el intercambio de ideas.
4. Durante la pandemia, la salud mental de algunos estudiantes declinó de manera significativa. El regreso a clases y la nueva normalidad ayuda a que las niñas y niños puedan relacionarse con compañeros de su edad, así como tener una relación saludable con sus padres o tutores.
5. La interacción entre estudiantes y docentes mejora gracias a que en los salones de clase pueden participar en actividades de valor social y emocional, las cuales fomentan el bienestar, el sentido de pertenencia y la comodidad.

VII. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Los beneficiarios de la presente propuesta son:

1. Todos los participantes directos e indirectos en las I.E de las diferentes comunidades de todo el distrito de pallpata en su participación activa del buen inicio del año escolar 2022.
2. Todos los ciudadanos niños, niñas y adolescente del Distrito de Pallpata incluidos sus comunidades campesinas.
3. Las Autoridades de la Municipalidad Distrital de Pallpata, cuyo esfuerzo quedará evidenciado con la presente publicación, con temas de educación y cultura en favor de las niñas, niños y adolescente pallpateños.

VIII. FECHA Y LUGAR DEL EVENTO

El evento se realizará el día lunes 21 de marzo del 2022, en la diferentes I.E de nuestro distrito de Pallpata desde las 9:00 am.



MUNICIPALIDAD DE PALLPATA
Sub Gerente de Desarrollo Social



0248

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA****Sub Gerencia De Desarrollo Social****“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”****IX. IMPACTO SOCIAL**

El impacto social del presente plan es bastante grande, debido a que se trata de un tema Educativo, Cultural y Social “del buen inicio del año escolar 2022” que es de suma importancia para recalcar, fortalecer las capacidades de nuestros estudiantes niñas y niños, jóvenes y todos los ciudadanos del Distrito de Pallpata.

X. PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD

ITEM	ESPECIFICAS DEL GASTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	C. UNIT.	PARCIAL	SUB.TOTAL
				S/.	S/.	S/.
I	COSTO DIRECTO					
01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (INCENTIVOS)					
01.01	Buen inicio del año escolar (incentivo de mochilas escolares)				36,000.00	36,000.00
01.01.02	Mochilas escolares para inicial y PRONEI	500.00	UND	20	10,000	10,000
01.01.03	Mochilas escolares para primaria y secundaria	1300.00	UND	20	26,000	26,000
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO						S/. 36,000.00

El costo del presente plan de actividades de S/. 36,000.00. el mismo que se desglosa de la siguiente manera:

3.4 PROGRAMACION PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ACTIVIDAD

El plan de actividad será ejecutado en un plazo de 10 días calendario.

3.5. PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO

El monto de la inversión para la ejecución de la presente Plan de trabajo asciende a la suma de S/. 36,000.00



MUNICIPALIDAD DE PALLPATA

Prof. Ruben Quispe Condon
DNI 41414114
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL